ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2012
Contratación Directa N° 05/12
"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para Conexión a la RMSP"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 011/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para Conexión a la RMSP"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 087/2012 de fecha 17 de abril de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 795/2012, de fecha 11 de abril de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 312497 de fecha 16 de abril de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 05/2011 "Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para Conexión a la RMSP", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 19 de abril de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Rieder & Cía. S.A.C.I., Planet S.A., Núcleo S.A., Telefonía Celular del Paraguay S.A. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A.;
- El primer Acta de Apertura N° 009/2012, de fecha 26 de abril de 2012, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 05/2012 de fecha 26 de abril de 2012, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El Segundo Acta de Apertura de Sobres N° 011/2012, llevada a cabo en fecha 07 de mayo de 2012, en la cual presento oferta la empresa: Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA);
- El informe técnico presentado por la Dirección de Informática, a través del cual comunica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2012
Contratación Directa N° 05/12
"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para Conexión a la RMSP"

Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente – RUC.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE / SIPE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE / SIPE
Declaración del Art. 40° y 20° inc. w) según Resolución de la DNCP N° 330/08	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido)
		Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
1	Servicio de VPN (Red Privada Virtual) a través de fibra óptica para conexión a la "Red Metropolitana del Sector Público – RMSP"	8.262.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**8.262.000.-**

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2012
Contratación Directa N° 05/12
"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para Conexión a la RMSP"

Conforme al cuadro precedente la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. presenta el precio evaluado como el más bajo, y conforme al Informe Técnico de la Dirección de Informática cumple con las especificaciones técnicas del PBC del presente llamado.

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como los más bajo en los ítems mencionados.

e) Propuesta de Adjudicación

Teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la Resolución DNCP N° 805/09, agotadas las instancias el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. por un monto total de G. 8.262.000 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Siendo las 11:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Miembro del Consejo	Dr. Sergio Duarte Masi Secretario Ejecutivo CONACYT
Ing. Alba Cabrera Secretaria Ejecutiva ONA	Abg. María Vera Asesoría Jurídica Interina

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py